PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 398 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DEL CONGRESO NACIONAL

Asunción, 21 de noviembre de 2018

VISTO: El memorandodel Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 30 de octubre de 2018, en el cual solicita la ampliación del contrato de "Prestación de Servicio de Limpieza Integral de áreas públicas de los Edificios del Congreso de la Nación", y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 27/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato N° 22/2018 de "Prestación de Servicio de Limpieza Integral de áreas públicas de los Edificios del Congreso de la Nación", suscripto con la firma RENOVA S.A., en donde se amplía la suma de **G. 194.532.532.-** (guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos treinta y dos mil quinientos treinta y dos), distribuidos en **G. 119.059.622.-** (guaraníes ciento diecinueve millones cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós) dentro del programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, **G. 54.309.585.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos nueve mil quinientos ochenta y cinco), dentro del programa 11-01-003 Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación y **G. 21.163.325.-** (guaraníes veintiún millones ciento sesenta y tres mil trescientos veinticinco), dentro del programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio A. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente